



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 7/2.021

MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE EL INCREMENTO DE CONTAGIOS POR COVID-19.

Dado el Real Decreto 926/2020 de 25 de Octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 25 de Octubre de 2020, el Decreto del Presidente 8/2020, de 29 de Octubre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Extraordinario número 72 el 29 de Octubre de 2020, la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención del COVID-19, publicado en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Extraordinario número 73 el 30 de Octubre de 2020, el Decreto del Presidente 2/2021, de 8 de Enero, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de Octubre, por el que se declara el Estado de Alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, publicado en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Extraordinario número 3 de 8 de Enero de 2021, la Resolución de 15 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Córdoba, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, publicado en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Extraordinario número 6 de 16 de Enero de 2021.

Y debido al ascenso de los casos positivos en Encinas Reales, cifrados hoy por la Junta de Andalucía en dieciocho.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Arts. 21.1 m) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.24 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Se toman las siguientes medidas:

- Incremento de la desinfección de las calles, especialmente aquellas de mayor tránsito.
- Cierre de todos los parques y jardines
- Cierre de la Biblioteca Pública Municipal
- Cierre de la Escuela de Adultos
- Cierre del Centro Guadalinfo
- Cierre de todas las instalaciones deportivas
- Cierre del Gimnasio Municipal
- El Ayuntamiento atenderá al público preferentemente por teléfono y presencialmente con cita previa.

SEGUNDA.- Solicitud por parte del Ayuntamiento a Doña María Jesús Botella, Delegada de Salud de la Junta de Andalucía en Córdoba, cribado masivo urgente, listado de personas contagiadas y pruebas PCR para todas las personas que trabajan como auxiliares de ayuda a domicilio.

Código seguro de verificación (CSV):

03EB 4280 AD52 93E7 39D0



03EB4280AD5293E739D0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 21/1/2021

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 21/1/2021



Ayuntamiento de Encinas Reales

(CÓRDOBA)

TERCERA.- Todos los contratos que hayan de celebrarse por este Ayuntamiento para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas para hacer frente al COVID-19, les resultará de aplicación la tramitación de emergencia. El libramiento de los fondos necesarios para hacer frente de los gastos que genere la adopción de medidas para la protección de la salud de las personas frente al COVID-19 se realizarán a justificar.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario de la Corporación, el día señalado en el sello Electrónico.

Ante mí:

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.

Código seguro de verificación (CSV):

03EB 4280 AD52 93E7 39D0



03EB4280AD5293E739D0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 21/1/2021

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 21/1/2021